

Consejo de Educación Especial del día: Preparándose para la Mediación escrito por Rose Daly-Rooney, Directora Legal

"Un esfuerzo ganador comienza con la preparación". [-Joe Gibbs](#)

"Ganar" en la mediación es cuando los padres y la escuela (u otra agencia de educación pública) exploran ideas para resolver una disputa y acuerdan términos que cumplirán los intereses de proporcionar una educación pública apropiada y gratuita en el entorno menos restrictivo para el estudiante. Aquí hay nueve consejos para ayudarlo a prepararse para una mediación ganadora.

1. **Sepa qué proceso esperar.** Aunque la mediación es informal, está estructurada y tiene partes. Esas partes incluyen:
 - a. una **introducción** y explicación del mediador sobre el proceso;
 - b. **una sesión conjunta** en la que cada parte tenga un tiempo ininterrumpido para explicar la disputa a resolver y para responder cualquier pregunta de seguimiento del mediador u otra parte;
 - c. **sesiones individuales/grupo** en el que cada parte tiene la oportunidad de reunirse por separado (solo o con el mediador) para considerar la información y tomar decisiones fuera de la sesión conjunta; y
 - d. **conclusión** para trabajar juntos para redactar el acuerdo de mediación si se llega a un consenso.

Una vez que solicite la mediación, recibirá un paquete que proporciona más información del Departamento de Educación de Arizona (ADE, por sus siglas en inglés) sobre el proceso. Léalo antes del día de la mediación.

2. **Decida quién asistirá a la mediación con usted y notifique al mediador.**
Según ADE, cada parte puede traer hasta tres personas, sin incluir un intérprete. Por ejemplo, puede traer un abogado, defensor, miembro de la familia o profesional involucrado en la atención o prestación de servicios de su hijo.
3. **Prepare una breve declaración o un resumen para la sesión de apertura.**
Puede leer o usar estas notas para explicar la disputa, su intención de trabajar cooperativamente para resolver la disputa y sus intereses e ideas para satisfacer esos intereses. Ver Consejo # 6 (abajo). Después de terminarlo, pregúntese: ¿ayudará esta declaración a promover cooperación para resolver este problema, o ¿separará a las partes? Manténgase enfocado en el objetivo de alcanzar una resolución que satisfará las necesidades educativas únicas de su hijo.

4. **Reúna y organice todos los documentos relacionados con la disputa que desea llevar a la mediación.** Los documentos que serán útiles dependen del tipo de disputa, pero considere si alguno de estos documentos sería relevante:
 - a. el Plan de Educación Individual (IEP) actual;
 - b. IEP anteriores;
 - c. Documentos de [notificación previa por escrito](#);
 - d. notas de progreso, registros de comunicación, intercambios de correo electrónico; y
 - e. registros no escolares, como información de salud o comportamiento, evaluaciones o recomendaciones de otros profesionales involucrados en el cuidado o tratamiento de su hijo.
5. **Tome notas sobre las preguntas que desea hacer, las fechas importantes relacionadas con la disputa y las preguntas que probablemente haga la otra parte y cómo responderá.**
6. **Piense-y haga una lista-de los intereses específicos que deben abordarse y las diversas soluciones que pueden satisfacer esos intereses.** Está preparado para discutir sus [intereses](#) (en nombre de su hijo) y proporcionar ideas y propuestas para abordar ese interés. Por ejemplo, un interés podría ser que su hijo progrese en el uso de un dispositivo de comunicación. Las propuestas específicas para satisfacer ese interés podrían ser más terapia del lenguaje, actualizaciones o cambios en el dispositivo, mayor capacitación del personal, más tiempo en clases de educación general para usar el dispositivo con compañeros típicos y / o mejores formas de rastrear el progreso.
7. **Considere alternativas para resolver sus intereses.** Está preparado con soluciones alternativas. Por ejemplo, si su hijo no recibió el tiempo en el aula de educación general que figura en el IEP durante el último semestre porque el distrito no tenía un asistente de instrucción para acompañarlo, es posible que tenga una idea de cómo se podría recuperar esa oportunidad perdida. Sin embargo, si viene preparado con más de una idea, está en una mejor posición para llegar a un acuerdo que cumpla su interés en brindarle a su hijo más oportunidades para interactuar con sus compañeros típicos.
8. **Considera cómo lidiarás con las emociones en la mediación.** A menudo, los padres solicitan mediación porque la agencia de educación pública y los padres están en un punto impasse y las relaciones pueden ser tensas. Si bien las emociones pueden aumentar a veces durante una mediación, nunca es constructivo alzar la voz, interrumpir a otros o realizar ataques personales. Piensa en las formas en que lidiarás con esos momentos en que las emociones

corren altas. Es posible que desee solicitar un descanso o solicitar una reunión con el mediador.

- 9. Obtenga asesoramiento legal de un abogado que maneja casos de educación especial.** Si es posible, debe solicitar asesoramiento legal a un abogado especializado en leyes de educación especial y que represente a los padres para que comprenda los derechos de su hijo relacionados con esta disputa. También puede hacer arreglos para que el abogado lo represente en la mediación o revise el acuerdo antes de firmarlo. Puede [buscar](#) un abogado en el directorio del Consejo de Padres Abogados y Defensor (COPPA, por sus siglas en inglés) seleccionando el filtro de "abogado".

Para obtener más información sobre la resolución informal de disputas a través de la mediación, visite el Centro para la resolución adecuada de disputas en educación especial o [CADRE](#) y [CADRE's Guía de Mediación para Padres](#).

El consejo del día de mañana: El Acuerdo de Mediación

RENUNCIA:

ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO.